

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1917

NÚMERO 2784

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

MUSERIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 16.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 3a., No. 2.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANQUIZOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11 Oeste, número 19.

REBEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 15.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
El folleto que contiene en español e inglés la Ley 49 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre edificación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 46 de 1917, de 17 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento 7827

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 1º del Circuito

Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Marzo de 1917, que el Secretario presenta al señor juez, en obediencia al ordinal 2º, inciso 24, artículo 1º de la Ley 59 de 1914 7827

Avisos oficiales 7828-29-30

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 46 DE 1917

(de 17 de Noviembre)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese a la señorita Lilia Herazo, para el puesto de Archivero al servicio de la Secretaría de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES

El Secretario de Fomento.

Ant. Anguizola.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito durante el mes de Marzo último, que el Secretario presenta al señor Juez en obediencia al ordinal 2º, inciso 24, artículo 1º, Ley 59 de 1914.

Sumarios en curso

1

Contra Benjamín P. Winter, por estafa. Iniciado el 15 de Marzo de 1914. En traslado al Fiscal.

2

Contra el responsable de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. En traslado al Fiscal.

3

Contra Miguel Anaya, Corregidor de Siraola, por negligencia en el desempeño de sus funciones como empleado público. Iniciado el 23 de Enero de 1914. En traslado al Fiscal.

4

Contra el responsable de violación de correspondencia enviada de Panamá por Gabriel Duque a Enrique Co. es. Iniciado el 13 de Abril de 1914. En traslado al Fiscal.

5

Contra Fernando Garay y José María Caballero, por maltrato de obra. Iniciado el 10 de Julio de 1914. En traslado al Fiscal.

Contra Francisca Davis y Cristópher Cox, por perjurio. Iniciado el 5 de Marzo de 1915. En traslado al Fiscal.

7

Contra el responsable de la muerte de Juan Bellis. Iniciado el 5 de Marzo de 1915. En traslado al Fiscal.

8

Contra Francisco L. Isaacs, por negligencia en el desempeño de sus funciones como Corregidor de Almirante. Iniciado el 17 de Abril de 1914. En traslado al Fiscal.

9

Contra Gabriel Abadie, por ejercer las funciones de Agrimensor Oficial sin haberse posesionado del cargo. Iniciado el 15 de Mayo de 1914. En traslado al Fiscal.

10

Contra Gabriel Abadie, por estafa y falsedad. Iniciado el 3 de Diciembre de 1913. En traslado al Fiscal.

11

Contra Stephen Excell, por falsedad. Iniciado el 3 de Julio de 1912. En traslado al Fiscal.

12

En averiguación del responsable del delito de sustracción en documento público. Iniciado el 31 de Julio de 1914. En traslado al Fiscal.

13

Contra Henry B. Ogilvie, por malversación de fondos públicos. Iniciado el 19 de Febrero de 1914. Ampliándose en la Secretaría.

14

Contra el autor o autores del delito de violación de correspondencia. Iniciado el 26 de Enero de 1915. Ampliándose en la Secretaría.

15

Contra el responsable del robo hecho a Juanito Choy. Iniciado el 23 de Abril de 1915. Ampliándose en la Secretaría.

16

Contra James Smith, por hurto. Iniciado el 6 de Marzo de 1914. Ampliándose en la Secretaría.

17

Contra el responsable del delito de falsedad en documento privado. Iniciado el 9 de Noviembre de 1912. Ampliándose en la Secretaría.

18

Contra Enrique Hernández, por seducción. Iniciado el 23 de Agosto de 1915. Devuelto se decretó una ampliación.

19

Contra el autor o autores de la muerte de Evan Tharpe. Iniciado el 22 de Agosto de 1915. Se archivó.

20 Contra el responsable de la muerte de Zacarías Morales, iniciado el 27 de Octubre de 1916. Archivado por no haber lugar a proceder.	38 Contra Stephen Mc Lean, por calumnia pública. Iniciado el 27 de Febrero de 1913. Paralizado por no haberse constituido el acusador.	54 Contra Rupert Reid y James Dixon, por heridas. Iniciado el 13 de Febrero de 1907.	so de confianza. Iniciado el 4 de Febrero de 1916. Se remitió a la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
21 Juicio contra James Green, por derribos. Iniciado el 19 de Mayo de 1916. Avalados los perjuicios. Al Despacho del señor Juez.	39 Contra C. Brocke, por calumnia e injuria. Iniciado el 6 de Septiembre de 1916. Paralizado por no haberse constituido el acusador.	55 Contra Luciano Iglesias, por heridas. Iniciado el 6 de Mayo de 1907.	70 Contra Ku Han Ah Sing, por robo. Iniciado el 17 de Mayo de 1916. Se practica una ampliación solicitada por el señor Fiscal.
22 Sumarios paralizados por estar prófugos los reos.	40 Contra Ada Griffiths, por calumnia. Iniciado el 7 de Octubre de 1910. Suspendido a petición del acusador.	56 Contra George Da Costa, por heridas. Iniciado el 10 de Junio de 1913. (Se hace efectiva la multa al fiador Ernesto Lommet P.)	71 Sumario en averiguación de un robo en el Hotel Walters el 5 de Diciembre de 1916. Iniciado el 2 de Enero de 1917. Ampliándose.
23 Contra Enrique Salazar Silva, por varios delitos. Iniciado el 9 de Febrero de 1911.	41 Contra Lucia Pollac, por calumnia. Paralizado por no haberse constituido el acusador.	57 Contra Axel Luisa y María Luisa, por heridas. Iniciado el 7 de Octubre de 1910.	72 Sumario en averiguación de la desaparición de William Reid, de la casa "Shepard Island". Iniciado el 6 de Enero de 1917. Devuelto al Despacho del señor Juez.
24 Contra Tomás Gale, por hurto. Iniciado el 9 de Julio de 1913.	42 Contra Eiton L. Trotman, por calumnia pública. Iniciado el 14 de Marzo de 1911. Paralizado por no haberse constituido el acusador.	58 Contra Horacio Canton, por maltrato. Iniciado el 12 de Abril de 1910.	73 Contra Charles Joseph, por hurto. Iniciado el 8 de Enero de 1917. Ampliándose en la Alcaldía de Ch. Grand.
25 Contra Filomena Ramírez, por destrucción de un expediente. Iniciado el 14 de Septiembre de 1914.	43 Contra A. Matuty, por perjurio. Iniciado el 18 de Febrero de 1910. Paralizado por ausencia del reo.	59 Contra James o Stevenson Hall y George Hermongs, por varios cargos. Iniciado el 18 de Enero de 1913.	74 Juicio contra Caleb Taylor, por heridas. Iniciado el 18 de Diciembre de 1917. Se dictó auto de proceder.
26 Contra Washington Sterling, por falsedad. Iniciado el 31 de Mayo de 1915.	44 Contra Roque Couell, por rapto. Iniciado el 20 de Marzo de 1915. Paralizado por no haberse constituido el acusador.	60 Contra Heliodoro Ledezma, por heridas. Iniciado el 30 de Diciembre de 1914. Para correr los traslados de ley.	75 Denuncio presentado por Victor E. López ante el Procurador General de la Nación, con motivo del maltrato a obra inferido a Elías Paredes, beneficiario Justo S. Bultrago. Iniciado el 15 de Diciembre de 1916. Ampliándose.
27 Contra Julián Mariam y Juan Bonilla, por robo. Iniciado el 12 de Febrero de 1907.	45 Contra Benjamín P. Winter y otros, por varios cargos. Iniciado el 25 de Junio de 1913. Paralizado esperando que el denunciante se ratifique en su denuncia.	61 Contra Gonzalo Salmon, por robo. Iniciado el 3 de Abril de 1912. Se ofició al señor Administrador Provincial de Hacienda para que haga efectiva la multa al señor Arcadio Pardo.	Bocas del Toro, Marzo 30 de 1917.
28 Contra Tomás Talbott, por heridas. Iniciado el 28 de Octubre de 1906.	46 Contra Enrique Salazar Silva, por calumnia. Iniciado el 9 de Febrero de 1911. Paralizado por ausencia del reo.	62 Contra William E. Reid, por heridas. Iniciado el 17 de Julio de 1914. En traslado al Fiscal.	Recopilación:
29 Contra Henry Kennedy, por robo. Iniciado el 11 de Octubre de 1909.	47 Juicios paralizados por estar prófugos los reos.	63 Juan González Torres, por heridas. Iniciado el 18 de Julio de 1915. Para archivar.	Sumarios 46
30 Contra William A. Ingram, por abuso de confianza. Iniciado el 9 de Mayo de 1910.	48 Contra Carlos Lommet P., por varios cargos. Iniciado el 23 de Diciembre de 1914. Paralizado en espera que el denunciante se ratifique en su denuncia.	64 Contra Davis Edwards, por robo. Iniciado el 4 de Abril de 1915. Se ofició al señor Administrador Provincial de Hacienda para que haga efectiva la multa al fiador señor Thomas H. Steward y se librarán requisitorias para obtener la captura del enjuiciado.	Juicios 39
31 Contra F. Marthian, por heridas. Iniciado el 25 de Mayo de 1905.	49 Contra Luttrell Elliot, por heridas. Iniciado el 13 de Noviembre de 1905.	65 Contra María Brown, por heridas. Iniciado el 10 de Julio de 1913. Se ofició al señor Administrador P. de Hacienda para que haga efectiva la multa al fiador señor Ernesto Lommet P. y se librarán requisitorias para obtener la captura de la enjuiciada.	Total 75
32 Contra Francisco Avilés, por heridas. Iniciado el 13 de Julio de 1909.	50 Contra Jacinto Mendoza, por malversación de fondos. Iniciado el 7 de Octubre de 1905.	66 Contra R. C. Henriques, por robo. Iniciado el 5 de Septiembre de 1911. Para evaluar perjuicios.	El Secretario,
33 Contra Alfred Wilson, por heridas. Iniciado el 29 de Diciembre de 1911.	51 Contra Geo. Beckford, por daño en propiedad ajena y hurto. Iniciado el 12 de Marzo de 1910.	67 Contra un Guardia de Costa Rica, llamado Lorenzo, por robo. Iniciado el 15 de Abril de 1909. Se librarán requisitorias para conseguir la aprehensión de éste.	José Antonio Giménez.
34 Contra Enrique Salazar Silva, por abrogación de facultades, abuso de confianza y sustracción en documento público. Iniciado el 20 de Febrero de 1914.	52 Contra Martín Aguirre, por heridas. Iniciado el 26 de Agosto de 1907.	68 Contra Alberta Hendricks, por heridas. Iniciado el 14 de Abril de 1916.	AVISOS OFICIALES
35 Sumarios paralizados por varias causas.	53 Contra Martín Aguirre, por heridas y riña. Iniciado el 15 de Abril de 1907.	69 Contra Francisco L. Isaacs, por abuso de confianza.	AVISO
36 Contra Ignacio Torres, por rapto. Iniciado el 19 de Junio de 1913. Paralizado por falta de papel.			Para que no se alegue ignorancia, esta Secretaría avisa a los interesados, que no será responsable de los denuncias que sufran los asuntos pendientes, si no suministran oportunamente el papel sellado, según lo prescribe la disposición del ordinal 10 del artículo 338 del Código Fiscal, para dictar y expedir las copias de las resoluciones correspondientes.
37 Contra Joseph Elmer, por calumnia y falsedad. Iniciado el 21 de Noviembre de 1912. Paralizado por falta de papel.			Panamá, Noviembre 22 de 1917.
			El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
			Julio Arjona Q.
			EDICTO EMPLAZATORIO
			El Juez Primero del Circuito de Panamá, por el presente cita, llama y emplaza al señor Roberto O. Devours, para que comparezca dentro del término de treinta días, por sí o por medio de apoderado a estar a lo resuelto en la demanda de divorcio que contra él sigue la señora Madeline O'Brien.
			Por tanto y en conformidad con el artículo 1349 del Código Judicial se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy veintuno

7880

GACETA OFICIAL

EDICTO.

El Administrador de Tierras Baldías Nacionales de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que el señor Valeriano Palacio, ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno por medio del siguiente memorial:

"Yo, Valeriano Palacio, nacido en Las Guabas de Paloverde, Distrito de Penonomé, soltero, residente en el mismo lugar, sin propiedades territoriales, solicito de usted la adjudicación gratuita de cinco hectáreas de terreno, ubicadas así:

Norte, llanos incultos; Sur, río de Las Guabas; Este, finca de Nieves Moreno y llanos incultos; Oeste, llanos incultos.

El terreno no contiene minas, ni yacimientos de aguas minerales, ni salinas, ni minas, ni otras circunstancias que perjudiquen a tercero.

Penonomé, 17 de Septiembre de 1917.

A ruego de Valeriano Palacio que no sabe firmar.

Austina Alamora.

Y para que todo aquel que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término legal. Un ejemplar se envía al señor Alcalde del Distrito con igual fin, y una copia se envía al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la "Gaceta Oficial".

Penonomé, Octubre 26 de 1917.

El Administrador Provincial de Tierras.

R. de la Guardia y G.

El Secretario de la Administración.

Antonio Icaza V.

3 vs. 2.

EDICTO.

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé.

Hace saber:

Que las señoras María del Rosario y Candelaria Gordón y María Inés Camargo, han solicitado de este Despacho un lote de terreno de quince hectáreas, gratuitamente, por medio del memorial que se copia.

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.—E. S. D.

Nosotras, María del Rosario, Candelaria Gordón y María Inés Camargo, solteras, mayores de edad, agricultoras y vecinas de este Distrito, ante usted en uso del derecho que nos confiere el artículo 163 del Código Fiscal, sobre Tierras, solicitamos de usted gratuitamente y en plena propiedad un lote de terreno de quince (15) hectáreas que tenemos cultivado con cereales, etc., en el lugar de La Chorrera, con estos linderos:

Norte y Sur, predios de Dionisio Valdés y Rafael Mauro Quirós, respectivamente; Este, río de la Chorrera; y Oeste, sabanas libres; y está cercado desde antes de la vigencia de la ley 70 de 1904.

El terreno es de los adjudicables, según comprobamos con los documentos adjuntos, y lo denominaremos.....

Suplicamos a usted darle a nuestra petición la tramitación de rigor.

Penonomé, Noviembre 2 de 1917.

Por ruegos de las señoras María del Rosario y Candelaria Gordón y María Inés Camargo, que dicen no saber firmar.

C. George N."

Y para que todo el que se considere perjudicado con dicha solicitud se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en parte visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito por el término de treinta días y una copia se enviará al señor Administrador General de Tierras, para que la haga publicar por tres veces en el Boletín Oficial Agrario.

Fijado a las tres de la tarde de hoy diez de Octubre de mil noventa y siete.

El Administrador,

Miceno Badiola G.

El Secretario,

Antonio Icaza V.

3 vs. 2.

EDICTO.

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí.

Hace saber:

Que la señora Andrea Gutiérrez ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, que ha sido acogida por encontrarse conforme y que dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.—E. S. D.

En representación de la señora Andrea Gutiérrez, solicito de usted, con el acatamiento debido, se sirva adjudicarme gratuitamente, diez hectáreas de terreno ubicado en el Municipio de Alanje, y comprendido dentro de los linderos siguientes:

Por el Norte, con terreno pedido por Polidoro González; por el Sur, con camino que conduce de Pedregalito al sitio de Lázaro; por el Este, con terreno de Santiago Rodríguez; y por el Oeste, con quebrada nombrada "Brazo Prieto."

Acompaño la prueba requerida, y espero sea acogida esta solicitud.

David, Noviembre 10. de 1917.

Y para que sirva de formal notificación a quien quiera que se crea perjudicado con esta solicitud y haga valer sus derechos oportunamente, se fija este Edicto por treinta días en esta Oficina, otra igual por el mismo término se fijará en la Alcaldía de Alanje y copia se remite a la Capital de la República para que sea publicada en la Gaceta Oficial.

David, Noviembre 10. de 1917.

El Administrador,

Samuel Alvarez.

El Secretario,

Samuel Alvarez.

3 vs. 2.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Natá, al público

Hace saber:

Que en poder del señor Francisco González se encuentra depositada una novilla, hosca achotilla como de tres años de edad, herrada en la cadera izquierda, con el hierro que se dibuja y la que denunció como bien vacante el señor Daniel Carranza.

Dicha novilla pastaba en el llano de "San Miguel" de esta jurisdicción hace como dos años sin tener dueño conocido.

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 684 del Código de Policía se cita, llama y emplaza al dueño o interesados para que en el término de treinta días contados desde hoy, se presente a reclamarlo; si así no lo hiciera será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Natá, Octubre 23 de 1917.

El Alcalde,

M. de J. Urrutia.

El Secretario,

Octavio Berrocal.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Panamá.

Hace saber:

Que María del Rosario Sánchez y Amalia M. Montilla, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de veinte hectáreas de terreno baldío que denominan "La Esperanza", ubicado en el Distrito de San Carlos, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia.

Yo, María del Rosario Sánchez, mayor de edad, natural y vecina de este Distrito, ante usted con el debido respeto manifiesto lo siguiente: Voy a dedicarme a la agricultura y lo mismo la señora Amalia Montilla, también mayor de edad, de la misma naturaleza y vecindad, ambas jefes de familia, por lo que solicito a usted que previo el lleno de las formalidades legales, se me adjudique conjuntamente con la expresada Amalia Montilla, a título gratuito, una porción de terreno baldío situado en este Distrito fuera de la población de San Carlos para dedicarlo al cultivo; ese terreno tiene una extensión de veinte hectáreas poco más o menos y está comprendido dentro de los límites siguientes:

Por el Norte, cultivos transitorios de Miguel Caballero y el camino del despastadero de Punta Mala; por el Oeste, y el Sur, el antes mencionado camino y por el Este, finca de Justo, no Jiménez y el mar.

Lo denominaré "La Esperanza". Apoyo esta solicitud en el derecho que consagra a los padres o jefes de familia la ley sobre la materia.

Acompaño el presente escrito constante cuatro folios diles, las pruebas sumarias en que consta que tanto la suscrita como la señora Montilla poseemos los requisitos que la ley exige para poder obtener tal gracia, así como también de que el terreno a que me refiero no es de los que la ley declara no adjudicables (artículo 91, ley 20 de 1913.)

San Carlos, Septiembre 6 de 1917.

A ruegos de la señora María del Rosario Sánchez, que no sabe firmar lo hace el que suscribe, Tomás Jiménez.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que el que se considere lesionado con la presente solicitud haga valer sus derechos oportunamente.

Fijado en esta Administración, hoy, catorce de Noviembre de mil noventa y siete, a las diez de la mañana.

El Administrador,

Juan B. Urrutia O.

El Secretario,

Juan B. Polz.

3 vs. 2.

EDICTO.

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Veraguas.

Hace saber:

Que el señor Pedro J. González ha hecho la solicitud contenida en el memorial que se copia en segunda. Dice así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.—Presente.

Yo, Pedro J. González, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, residente en el Corregimiento de Atalaya, ante Ud. de la manera más respetuosa, me permito solicitar la adjudicación gratuita de cinco hectáreas de terreno, que según el artículo 27 de la Ley 20 de 1913, tengo derecho a obtener.

El terreno que solicito se encuentra ubicado en el Corregimiento que dejo dicho, y se denomina "La Quebrada del Jobo", nombre que un adquirente conservará.

Está limitado así: Por el Norte, el Cerro de "La Iguala"; por el Sur, el Río de Jesús; por el Este, predio del señor Gregorio Pinzón y por el Oeste, camino real de Balbuena.

Con los documentos que acompaño compruebo que este terreno es de los adjudicables; que su adjudicación no perjudica a tercero y que está fuera del área o ejidos del Corregimiento ya dicho; así como también el derecho que tengo para hacer esta petición.

Santiago, Noviembre 7 de 1917.

Pedro J. González."

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta petición se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este Edicto por 30 días en este Despacho hoy 8 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m., y otro del mismo tenor se envía con igual fin a la Corregiduría de Atalaya.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calviño.

3 vs. 2.

FIN. TRIBUNAL DE PANAMA